

Guadalajara, Jalisco a 28 de junio de 2010.

FE DE ERRATAS

En la Resolución que se formula en los términos del Artículo 184 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco para contratar bajo la modalidad de Adjudicación Directa de fecha 25 de junio de 2010 relativa a los trabajos consistentes en: **"CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LA COLONIA AGUA FRÍA, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO"**.

Dice:

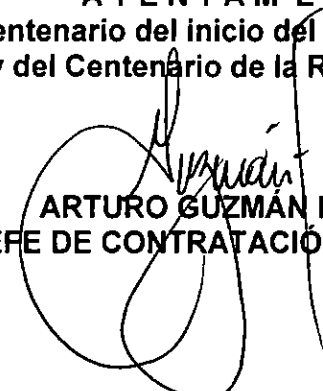
2.- En virtud de lo anterior, esta Comisión requiere contratar los trabajos consistentes en **"CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LA COLONIA LOMA VERDE Y ARROYO DE LAS FLORES, EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO"**

Debe decir:

2.- En virtud de lo anterior, esta Comisión requiere contratar los trabajos consistentes en **"CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LA COLONIA AGUA FRÍA, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO"**.

ATENTAMENTE

"2010, Año del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"



ARTURO GUZMÁN FLORES
JEFE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS